

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 1 de 10

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Asesores de Dirección Profesionales Subdirección Académica	Representante de la Alta Dirección para el Sistema Integrado de Gestión	Subdirectora Académica
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Junio de 2017	Creación del documento	
Diciembre de 2018	Se actualiza en el documento las acciones propuestas a realizar en caso que se presente un retiro anticipado de los participantes y una baja población inscrita en las convocatorias.	
Enero de 2023	Actualización de la definición de glosario de términos, intencionalidad del documento, reorganización de su estructura interna, al igual que la complementación de elementos o apartados a tener en cuenta en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e innovación SNCTI.	

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 2 de 10

CONTENIDO

1. GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO	3
Propósito de la Guía	3
Definiciones y alcances	3
2. ACTIVIDADES Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU DESARROLLO	5
2.1 Planeación	5
2.2 Términos de referencia y convocatoria	5
2.3 Construcción del Plan de trabajo	6
2.4 Estructuración metodológica y conceptual.....	7
2.5 Ejecución y seguimiento de actividades	7
2.6 Recolección y análisis de información	8
3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	8
4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	9
4.1 Informe Final	9
4.2 Criterios de calidad de productos.....	9
5. DIVULGACIÓN	10

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 3 de 10

1. GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO

La concepción, diseño y desarrollo de los proyectos de desarrollo pedagógico del IDEP tiene un conjunto de elementos y aspectos que articulan su planeación y gestión. Este documento, pretende entregar lineamientos genéricos, para la formulación, desarrollo y evaluación de este tipo de proyectos.

Estas directrices se establecen para evidenciar el compromiso Institucional a nivel misional con la estandarización de sus acciones, y el esfuerzo permanente por orientar su labor en pro del ciudadano, beneficiario, usuario y el mejoramiento continuo de la Entidad.

Para este efecto, se entiende presente el ciclo P.H.V.A. orientado a administrar, organizar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación, de manera estandarizada, de los proyectos que desarrolle el IDEP, en cada vigencia, en el marco del Sistema Integrado de Gestión -SIG, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en cada Plan Distrital de Desarrollo, el correspondiente Plan Sectorial de Educación y el proyecto de inversión del IDEP.

Propósito de la Guía

Describir los lineamientos mínimos a tener en cuenta para la gestión integral de los proyectos de desarrollo pedagógico que adelante el IDEP, en el marco de su proceso misional.

Además, busca ratificar el compromiso institucional con una acción transparente, eficaz, eficiente y efectiva que aporte a la transformación pedagógica y el cierre de brechas educativas en Bogotá.


Definiciones y alcances

Componente: unidad de un programa que consolida una parte específica de la oferta de servicios o funciones.

Estrategias de intervención: conjunto de tácticas, procedimientos y modelos intencionados para el logro de un o varios objetivos específicos del programa.

Desarrollo pedagógico: consiste en la generación de investigaciones, metodologías, tecnologías, procesos, estrategias de intervención, mediaciones y procesos de diversa naturaleza, incluyendo los formativos, que permitan mejorar, renovar y transformar las prácticas pedagógicas, la calidad de vida y los procesos de aprendizaje en los múltiples escenarios del sistema educativo.

Dentro de este proceso puede estar implicada la innovación, ya sea en su construcción, desarrollo, difusión, apropiación y transferencia en las prácticas, procesos y escenarios educativos y sociales, como un proceso planificado que introduce cambios significativos en el contexto educativo, propiciando la reflexión y la transformación educativa.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP</p>	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 4 de 10

El desarrollo pedagógico alude a la idea de que la pedagogía constituye un saber diferenciado de otros saberes que participan del campo educativo y que tiene la capacidad para reflexionar sobre sí mismo y construir permanentemente su consistencia e identidad. Desde esta perspectiva, el desarrollo pedagógico implicaría:

- El desarrollo de la profesión docente, esto es, el reconocimiento de las maestras y los maestros como sujetos que actúan a partir de un acumulado de saber propio y que gozan de autonomía para tomar decisiones sobre las prácticas de enseñanza.
- El desarrollo del conocimiento pedagógico, entendido como la diferenciación del saber pedagógico de otros saberes de la educación, y que tiene la plena capacidad para configurar y comprender los fenómenos educativos desde las categorías propias de la enseñanza.
- El desarrollo de la identidad de las maestras y los maestros como intelectuales de la educación, que participan en condiciones de horizontalidad en la construcción de los procesos educativos en diálogo con otras profesiones, actores y saberes.
- El desarrollo de la práctica pedagógica, entendido este como la permanente contextualización y renovación de los actos educativos por parte de las maestras y de los maestros como resultado de ejercer sus capacidades como sujetos que reflexionan e innovan en la medida en que buscan construir las acciones de enseñanza como actos de construcción y apropiación de la cultura y de formación de sujetos políticos.

En su conjunto, los anteriores aspectos son promovidos por el IDEP con la intención de que el desarrollo pedagógico se traduzca en un fortalecimiento del campo educativo en la medida en que este se construya con la participación y los saberes de los maestros y las maestras, plenamente afianzados como intelectuales de la educación, y con la comprensión de que la enseñanza no constituye un campo de acción que simplemente se deriva de los saberes sociales, disciplinares y culturalmente contruidos sobre la educación, sino que posee una consistencia propia que ha sido forjada por los docentes en tanto sujetos que hacen posible el aprendizaje, la apropiación de la cultura y la formación de las niñas, los niños y los jóvenes en las instituciones educativas.

Innovación: La innovación educativa es un proceso dinámico mediante el cual se genera un cambio que conduce a mejoras identificables en el contexto escolar, este proceso puede contemplar la vida en las aulas, la organización de las instituciones, la dinámica de la comunidad educativa y la práctica profesional del profesorado. Se puede observar en estrategias, metodologías, prácticas, procesos, tecnologías, materiales, currículos y proyectos, que pueden incidir en los procesos de enseñanza aprendizaje o en la satisfacción o mejora de la calidad de vida de los actores del proceso educativo. La innovación educativa se puede identificar también como un acto deliberado y planificado de solución de problemas relacionados con la educación. Además, puede estar centrada en la implementación de estrategias en el aula, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en otros proyectos

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 5 de 10

pedagógicos, en la comunidad, entre otros. Estas estrategias pueden o no estar inscritas en la filosofía escolar y en todo caso emergen como estrategias creativas que permitirán un desarrollo novedoso tendiente a resolver un problema o generar un cambio.

Línea: eje temático y teórico mono o interdisciplinar, que agrupa personas, proyectos, metodologías y actividades, que se articulan para el logro de objetivos, individuales o colectivos.

2. ACTIVIDADES Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU DESARROLLO

La gestión del desarrollo pedagógico en el IDEP se desarrolla teniendo en cuenta las siguientes actividades definidas de forma genérica, no pretendiendo ser una camisa de fuerza en la implementación, sino por el contrario un ejemplo que de ser aplicable indique el camino a seguir:

2.1 Planeación

En esta etapa se debe adelantar la formulación del proyecto de Desarrollo Pedagógico desde su justificación, población objetivo, marcos político, legal y conceptual, el diseño metodológico (método, acciones, componentes, líneas, estrategias), cronograma, presupuesto (recursos técnicos, operativos y de talento humano), instrumentos y metodologías de intervención y de recolección y análisis de información, entre otros contenidos en el formato FT-IDP-04-01 Ficha de Planeación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación y/o desarrollo pedagógico.

Esta etapa puede concebirse como resultante de una construcción colaborativa entre los equipos del IDEP, según las expectativas y las metas esperadas del proyecto. En ella, se contempla el desarrollo de las actividades precontractuales necesarias para la ejecución.


2.2 Términos de referencia y convocatoria

Esta etapa consiste en establecer un perfil de las personas que se requieren para el proyecto de desarrollo pedagógico, dada la planificación del proyecto realizada, a fin de garantizar que encajan con las características definidas para alcanzar los objetivos propuestos. Así mismo, entregar la información general del proyecto como, tiempo a desarrollar, modalidades de participación, horas de dedicación, actividades principales, fechas de inicio y cierre de postulaciones y las demás que se consideren pertinentes de acuerdo con el proyecto a desarrollar.

Se realizan dos tipos de acciones para la selección de participantes:

- a) **Convocatoria:** Consiste en la acción de invitar a participar a la población objetivo, quienes se presentarán y aplicarán a la opción de participación, seleccionados a través de la aplicación de ciertos criterios que definen quienes participan. Se recomendará, que los docentes evalúen la participación en un solo proyecto por vigencia.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 6 de 10

De escogerse esta modalidad, se deberá publicar y divulgar garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, y asegurando los principios de igualdad y transparencia (condiciones tiempo, modo y lugar para la postulación, evaluación y selección). También, deberán contemplarse mecanismos para recibir y tramitar recursos de aclaración, reposición o apelación.

- b) Muestra aleatoria ó por conveniencia: Consiste en una selección intencionada de participantes de acuerdo con las características planificadas, con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población que representan.

Una vez se publiquen los términos de referencia de la convocatoria, se hará el monitoreo a las inscripciones garantizando el acompañamiento a los participantes a través de los canales de comunicación que tiene dispuestos el IDEP, así como el seguimiento a las invitaciones realizadas en el marco del proyecto a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, grupos de WhatsApp y redes sociales.

En caso de presentarse una baja población inscrita a las convocatorias que se generan desde los diferentes proyectos de Desarrollo Pedagógico, se podrán realizar, previo ajuste de cronogramas y observando la viabilidad técnica y presupuestal, las siguientes acciones:

- Ampliar las fechas de inscripción a las convocatorias.
- Realizar campañas de correos electrónicos invitando a la participación a la población objetivo.
- Realizar campañas de llamadas telefónicas y/o envío masivo de mensajes de texto.
- Estudiar la posibilidad de ampliar la población objetivo a la cual se está invitando a inscribirse en las convocatorias.

Una vez definidos los participantes, el equipo deberá consolidar la base de datos de participantes¹ y hacer que estos diligencien actas de compromisos, físicas o electrónicas, en las que se especifiquen derechos y deberes de la persona y la entidad para evitar reclamaciones o el daño antijurídico; por ejemplo, si dentro del proceso de Desarrollo Pedagógico se contempla la entrega de incentivos: publicaciones del IDEP, participación en actividades de movilidad académica y/o actividades de formación continua.


2.3 Construcción del Plan de trabajo

Su objetivo es contar con una herramienta que permita ordenar las actividades propias del proyecto, en el marco de la revisión de la ficha elaborada para el desarrollo del mismo, en términos de enfoques teóricos y aproximaciones metodológicas, permitiendo los siguientes beneficios:

- a) Organizar el tiempo de una manera eficaz y productiva.

¹ Estas bases de datos deberán hacerse en los formatos/formularios oficiales definidos en el Sistema Integrado de Gestión, para cumplir con los mínimos requeridos.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 7 de 10

- b) Ordenar las actividades de manera que se garantice la adecuada realización del proyecto.
- c) Tener una herramienta que agrupa todas las etapas del proyecto, permitiendo que el líder del proyecto tenga una visión general y realice un seguimiento permanente.

2.4 Estructuración metodológica y conceptual

Esta etapa se concentra en la determinación del marco conceptual, el diseño metodológico y el establecimiento de estrategias e instrumentos pedagógicos para la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo pedagógico del IDEP. Su objetivo es organizar con una mirada conceptual, metodológica y operativa las acciones que se ejecutarán para el desarrollo pedagógico.

Como parte esencial de la ejecución el equipo del proyecto deberá contar con una organización detallada de las actividades, en términos de enfoques teóricos y aproximaciones metodológicas, de manera que se garantice la adecuada realización de todas y cada una de estas².

Incluye, cuando aplica, las determinaciones requeridas para el muestreo, la recolección de datos, el procesamiento de la información, la determinación de conclusiones, entre otros.

2.5 Ejecución y seguimiento de actividades


Una vez se tenga el diseño metodológico y conceptual del proyecto, los resultados de la convocatoria y el plan de trabajo, se dará inicio a las actividades programadas, teniendo siempre presente el seguimiento y monitoreo a las mismas, a través de mesas técnicas, reuniones periódicas de equipo, que buscan el adecuado desarrollo y la definición de acciones de mejora o correctivas. Con el fin de prevenir el retiro anticipado de los participantes, se sugiere:

- Diligenciar actas de compromisos físicas o electrónicas, esto en caso de ser necesario.
- Realizar acompañamiento a los participantes a través de los canales de comunicación que tiene dispuestos el IDEP, así como el seguimiento a las invitaciones realizadas en el marco del proyecto a través de: llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, grupos de WhassApp y/o redes sociales.
- Brindar incentivos académicos a los participantes como: publicaciones impresas del IDEP, participación en actividades académicas y/o actividades de cualificación.

El seguimiento comprende el conjunto de controles e instrumentos establecidos para la recolección de información (entrevistas, encuestas, cuestionarios, rúbricas, portafolios, sondeos, etc.) de cada etapa y actividad, detallando, para cada una, soportes, formatos y destino. Esto incluye las acciones de comunicación, los productos de conocimiento, el control

² Esta planeación deberá siempre considerar el calendario académico establecido para cada vigencia por la Secretaría de Educación del Distrito.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 8 de 10

de asistencia o participación, y el cumplimiento de los derechos y deberes de las partes según se establezca en los términos de referencia.

Definir el objetivo, los momentos, responsables y las condiciones de calidad para el uso de cada instrumento permite la consolidación de informes de medio término para ejercicios de transparencia activa, la toma de decisiones, el mapeo de oportunidades de mejora o la definición de correctivos que aseguren la correcta ejecución de recursos y la calidad de la oferta institucional. Finalmente, el conjunto de información recolectada facilitará la etapa de evaluación y la consolidación de informes de gestión.

2.6 Recolección y análisis de información

La recolección de datos no es aplicable a todo tipo de proyectos de desarrollo pedagógico, sin embargo, esta etapa se define en el presente documento a como aquella en la que se usa una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas para obtener los datos requeridos para los análisis posteriores, incluyen instrumentos como: entrevistas, encuestas, cuestionarios, observación, diagramas, etc.


El momento en que se usan estos instrumentos para registrar los datos, permite la aproximación a la realidad a través de una forma y contenido predefinidos, insumo del análisis.

El análisis de información busca inspeccionar, limpiar y transformar datos con el objetivo de resaltar información útil, sugerir conclusiones en apoyo a la toma de decisiones; el acto de examinar datos con el propósito de sacar conclusiones sobre la información. En el IDEP este paso, cuando es aplicable, se usa para verificar o reprobar modelos o teorías objeto de análisis de los proyectos de desarrollo pedagógico.

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación de resultados es la etapa final a través de la cual se obtiene información y se analiza el cumplimiento de la planificación de los proyectos de desarrollo pedagógico, incluso de cada uno de los objetivos específicos identificados, su eficacia, su eficiencia; siempre con el propósito de obtener conclusiones que permitan retroalimentar la gestión realizada.

Bajo este entendido, todo proyecto de desarrollo pedagógico que formule e implemente el IDEP deberá contar un documento final a modo de memoria de la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de resultados. Toda vez que los proyectos de desarrollo pedagógico tienen como característica que el impacto no siempre se puede medir durante el desarrollo de los proyectos, sino en momentos posteriores, en este informe se determinan las acciones para determinar efectos, cumplimiento de objetivos, medir la eficiencia, efectividad o eficacia que permitan validar niveles o indicadores de impacto de los proyectos.

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 9 de 10

4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO

En coherencia con las buenas prácticas definidas en la Entidad en materia de gestión ambiental³ y de gestión documental, se determinan los siguientes lineamientos para el archivo y conservación de la información que se use y produzca a lo largo de la ejecución del proyecto de desarrollo pedagógico:

- a. Se utilizarán las carpetas compartidas creadas dentro de la red local. Lo que permitirá realizar consultas de documentos de las diferentes dependencias sin necesidad de mantener archivos físicos o de imprimir documentos para revisar.
- b. Para la construcción colectiva de documentos se usarán las aplicaciones de correo, ofimática y almacenamiento en la nube con las licencias que cuente el IDEP.
- c. Se almacenarán únicamente documentos definitivos, identificando su versión en la carpeta compartida.
- d. Las comunicaciones oficiales recibidas, internas y externas, enviadas y recibidas, deberán ser radicadas a través del módulo de gestión documental con el que cuente la entidad, para evitar la impresión innecesaria de comunicaciones que pueden ser consultadas virtualmente.
- e. La estructura de la carpeta compartida, su identificación y contenido, debe ajustarse a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas por la entidad, siempre asegurando que todas las etapas del proyecto cuenten con sus correspondientes soportes.

4.1 Informe Final

Se reconoce con este nombre al documento definitivo que se construye y consolida al finalizar los proyectos de desarrollo pedagógico, a modo de memoria de la planeación, la ejecución y los resultados del proyecto, e incluso de los pasos siguientes y las lecciones aprendidas para futuros ejercicios.

La estructura de la carpeta compartida, su identificación y contenido, debe ajustarse en lo a las tablas de retención documental vigentes dentro de la Entidad. La estructura de la carpeta debe ser armada o construida de manera lógica y ordenada de acuerdo con el desarrollo y resultados de los proyectos de desarrollo pedagógico. Así mismo, este informe final debe cumplir con los requerimientos establecidos en el documento IN-IDP-04-04 Instructivo para la Entrega de Informes Finales Académicos al Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa – CRIIE.


4.2 Criterios de calidad de productos

A continuación, se incluyen algunas especificaciones generales de calidad para los productos que se generan en el marco de los Proyectos de Desarrollo Pedagógico en el IDEP:

- Textos bien escritos (oraciones claras y con un lenguaje comprensible)

³ PIGA: Programa Institucional de Gestión Ambiental.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP

	GUÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL IDEP	Código: GU-IDP-04-02
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 27/01/2023
		Página 10 de 10

- Textos con una estructura así
 - Introducción
 - Objetivos
 - Marco conceptual y teórico
 - Marco metodológico
 - Participantes (incluye descripción del muestreo, en caso que aplique)
 - Instrumentos de recolección de información
 - Procedimiento (incluye descripción de: a) la forma de recolección de la información, b) la aplicación de instrumentos, protocolos o técnicas, y c) el tipo de análisis a realizar)
 - Análisis de la información
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Anexos
- Textos con contenidos coherentes con los objetivos planteados y con una relación clara entre marco metodológico y conclusiones.
- Textos que referencian fuentes consultadas
- Textos sin plagio

5. DIVULGACIÓN

Este momento se refiere al despliegue de las actividades presenciales o virtuales previamente planificadas para dar a conocer y socializar el desarrollo y resultados del proceso investigativo a las comunidades educativas beneficiarias y a la comunidad académica ampliada, así como a las actividades que den lugar a conocer las impresiones e inquietudes de los participantes en los eventos de difusión, como retroalimentación para el enriquecimiento y evaluación del proceso. (encuestas de opinión, banco de sugerencias, etc.).

Es fundamental, además, que todas las etapas, acciones o hitos del proyecto de Desarrollo Pedagógico cuenten con la asesoría estratégica permanente del equipo de comunicaciones del IDEP para asegurar su unidad narrativa y visual ante la población participante, el público interno y la ciudadanía en general.

Como buena práctica asociada a todo proyecto de Desarrollo Pedagógico, los procesos formativos, productos de conocimiento y creaciones subyacentes deberán contemplar, según el caso, como puntos de articulación obligatoria el Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa (CRIIE) y la instancia o mecanismo institucional definido el IDEP para la formación continua de maestras, maestros y directivos docentes.